ANEXO III

INFORME DE COMISIÓN

DR. ARTURO GAVILÁN GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS
PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD: 618-002 FECHA: 15/01/2024

FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS: 59

LUGAR: SALAMANCA, GTO. Periodo: 8 de enero de 2024

-OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):
Seguimiento a los contratos de obra pública:
"**Obras de remediación de suelos- segunda etapa: tratamiento de 42,623 metros cúbicos de suelo contaminado con plaguicidas en concentraciones menores a 10, 000 mg/kg y de azufre fuera de especificación por medio de la construcción de una celda de estabilización (Celda 1) para el tratamiento y disposición de suelo contaminado, al interior de la Ex Unidad Industrial Fertimex, ubicada en el municipio de Salamanca, Guanajuato**", y
"**Obras de remediación de suelos - segunda etapa (celda 3): tratamiento de 37,000 metros cúbicos de suelo contaminado con plaguicidas en concentraciones menores a 10,000 mg/kg por medio de la construcción de una celda de estabilización, celda 3, para el tratamiento y disposición de suelo contaminado, al interior de la ex unidad industrial Fertimex, ubicada en el municipio de Salamanca, Guanajuato**", y
así como a los contratos de:
Servicios de supervisión de las obras de remediación de suelos-segunda etapa: tratamiento de 42,623 metros cúbicos de suelo contaminado con plaguicidas en concentraciones menores a 10,000 mg/kg y de azufre fuera de especificación por medio de la construcción de una celda de estabilización (celda 1), para el tratamiento y disposición de suelo contaminado, al interior de la ex unidad industrial fertimex, ubicada en el municipio de salamanca, Guanajuato" y
"**Servicios de supervisión de las obras de remediación de suelos-segunda etapa (celda 3): tratamiento de 37,000 metros cúbicos de suelo contaminado con plaguicidas en concentraciones menores a 10,000 mg/kg por medio de la construcción de una celda de estabilización, celda 3, para el tratamiento y disposición de suelo contaminado, al interior de la ex unidad industrial Fertimex, ubicada en el municipio de Salamanca, Guanajuato**"
referente a la conclusión de los trabajos en el predio de la Ex Unidad industrial Fertimex.

- RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Derivado del aviso de término de los trabajos por parte de las empresas contratistas (obra y supervisión) se realizó una visita preliminar al predio para observar y detectar posibles deficiencias en la realización de los trabajos efectuados, así mismo observar los posibles daños que la delincuencia (como consecuencia de la nula vigilancia que tiene el predio) ha ocasionado en las obras realizadas.

De la visita se observó lo siguiente:

*Se requiere limpieza en los caminos de celda 2, toda vez que fueron utilizados para el tránsito hacia celda 1.
*Se requiere la limpieza y desazolve de canales del drenaje pluvial de celda 2.

*Se requiere de limpieza en general de montículos de tierra en la periferia de celda 1.

Se requiere resanar pared norte de celda 2.

Las actividades antes señalas, no forman parte del contrato de obra de la celda 1, no obstante se acordó con la empresa Constructora y Servicios Prisma la realización de las mismas, con el objetivo de tener una vista más limpia y ordenada de las zonas adjuntas al área donde se desarrollaron las obras.

- CONCLUSIONES:

Se cumplió con el objetivo de supervisar los trabajos de conclusión de las obra para la construcción de la celda de estabilización (celda 1 y celda 3).

- RESULTADOS OBTENIDOS:

Se observó y se solicitó la realización de mejoras en los trabajos periféricos a la construcción de las celdas 1 y 3, en el predio de la Ex Unidad Fertimex.

- CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

Que la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, pueda cumplir con el compromiso de llevar a cabo las obras y servicios que se tienen contempladas en el sitio para su remediación, ubicado en el municipio de Salamanca, estado de Guanajuato, para dar cumplimiento de la obligación establecida en los artículos 68 y 69 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL IRABIÉN ALCOCER
DIRECTOR DE RESTAURACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario